

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 27 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2019-0840**, de **JOSÉ HERNÁN FORERO CORZO** en contra de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN**, informando que la parte actora, vía correo electrónico del 2 de julio de 2020, aportó liquidación del crédito (fls.114 a 116); así mismo que entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 a 11519, 11521, 11526 a 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió la digitalización de expedientes.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo 446 del C.G.P., se dispone **correr traslado** a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual obra a folios 115 a 116 del expediente, por el término legal.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 104 de fecha 3/09/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA